



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 ABR 1993

Expte. Nº 16.171/90

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 559-92, del 10 de Noviembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga nuevamente la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Elsa M. Farfán Torres de Sham, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 12 de Octubre de 1992 y hasta el 31 de Enero de 1993;

Que el Consejo de Investigación comunica el reintegro a sus funciones de la Dra. Farfán Torres de Sham, a partir del 12 de Febrero de 1993;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES de SHAM, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 12 de Febrero de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Cra. NAYDE ALVAREDO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TRÓCCOLI  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 085 - 93